

LA DESAPARICIÓN FORZADA SÍ ES POLÍTICA DE ESTADO.

lunes, 18 de septiembre de 2017

DISTINTOS GOBIERNOS, LA MISMA IMPUNIDAD.

POR JULIO LOPEZ, POR SANTIAGO MALDONADO

MARCHA DESDE PLAZA MONTENEGRO HASTA

PLAZA 25 DE MAYO A LAS 17 HS. No se puede negar que es una marcha que tiene como viento en contra una posición negacionista de simpatizantes del Gobierno anterior, que de distintas maneras y con matices, sostienen que Julio Lopez no es un desaparecido. En ciertos casos con un grado de virulencia macartista que asombra, como nos consta por distintas publicaciones que registramos, frases tales como "lo de Julio Lopez no es desaparición forzada...los troskos hacen comparación de muy mala leche." (del facebook de un renombrado integrante de un Foro supuestamente defensor de los Derechos Humanos de esta Provincia) se repiten hasta el hartazgo. Pero, visto que hacer gala de macartismo no convence más allá del microclima, aunque causa confusión y daña la voluntad general de quienes son convocados a la movilización, se esgrimen argumentos de los más perversos a sabiendas de que lo son. Lo cierto es que a Lopez no lo chuparon ni el Ejército de Salvación, ni los Boy Scouts, por mal concepto que tengamos para con ellos, sino un aparato paraestatal y en el que han participado efectivos de la bonaerense, la SIDE y vaya a saber cuántos efectivos más; y que tuvo aquiescencia del Estado, porque está claro que jueces, fiscales y Poder Ejecutivo demoraron tanto que lograron el objetivo. Justicia Ya aportó mil pruebas que ni mosquearon a los jueces ni al Poder Judicial. Aníbal Fernández decía que se fue a tomar el té a la casa de una tía, con la misma displicencia con que Bullrich dice que Santiago está huyendo en Chile, después de ser muerto por un puestero de estancia, lo que no obstó para que viajara en camión a Entre Ríos...o el Juez Otranto ahora quiere convencernos de que se ahogó...

Sin embargo hay un argumento totalmente negacionista: dicen que la carátula es diferente. La de Julio es "presunta desaparición forzoza" y la de Santiago "desaparición forzoza". Nunca pudo haberse escuchado tan cínica exposición. Es una muestra de que LoPérfido pertenece tanto a la macrismo como al kirchnerismo, porque es negacionismo puro. Es que este invento no lo hizo cualquiera, sino sesudos reflexionadores ad hoc, incluso de desde organismos de Derechos Humanos que se vendieron al autotitulado Gobierno de los Derechos Humanos. Hasta esos extremos llegan los nuevos negacionistas. Es que no les importa insuflar en la conciencia del pueblo cada vez más claras definiciones, sino proteger el capital electoral del partido que los compró y para eso, niegan el enorme deber del kirchnerismo particularmente, pero aportando al negacionismo en general. Ahora volvamos: ¿por qué el argumento de carátula de los negacionistas es un disparate de entrada nomás?. Por algo tan infantil, de principiante, de inicial en materia de Derecho, que hasta el más bruto de los profesionales sabe: las carátulas son idénticas, la de Santiago es la misma que la de Julio, porque se está investigando un presunto hecho delictivo de...desaparición forzada.

Es muy banal el fundamento de los negacionistas y no es necesario gastar grandes nombres del Derecho en responderles y por ello alcanza con el eminente juriconsulto, doctrinario y iusfilósofo Ricardo Canaletti, el de TN, que lo resume con gran acierto de la siguiente manera: Cada expediente tiene un máximo de 200 hojas o fojas, que se cosen o se unen con ganchos por dos agujeros sobre el lado izquierdo. Sí, leyó bien. En el siglo XXI los expedientes judiciales se cosen, con enormes agujas e hilo grueso, que se enebra y luego se pasa de agujero en agujero. El último invento en este sentido ha sido reemplazar el hilo y la aguja por ganchos.

Ese legajo tiene una cartulina a manera de tapa o portada. Esta es la conocida "carátula del expediente", que viene de fábrica con el espacio asignado para poner el nombre y apellido del juez que tramita el caso, el del fiscal, el del secretario (que es un funcionario judicial con tareas legales y no el que le paga la boleta de gas al juez). A esa cartulina de color celestino o amarillento o beige, un empleado (auxiliar o "pinche") se encargará de dejarla lista y linda. Este empleado, por lo común un empleado estudiante de Derecho, escribe allí un delito posible, a su criterio, después de leer las primeras hojas del sumario. La mayoría de las veces el expediente llega de comisaría en las manos de un policía que le dice al empleado o avisa antes por teléfono que el asunto es de robo, hurto, extorsión, violación, homicidio, instigación al suicidio o lo que fuese. Pues bien, el muchacho, escribe lo que puede ser, bah, pone el delito denunciado (que puede ser o no el delito luego probado), o el delito que ponen los policías en el sumario que viene desde la seccional.

Los abogados dicen que la expresión "carátula del expediente" es la traducción vulgar de "calificación legal del hecho", que significa, ni más ni menos, que el hecho investigado puede constituir tal o cual delito.

El gran problema con esta cartulina es que se la ha elevado a alturas impensadas para una simple tapa de expediente. Por que solamente en la sentencia final queda fijo el delito definitivo. Antes, el juez puede cambiar de opinión por las pruebas conseguidas y lo que pensaba que era, por ejemplo, un hurto, convertirse en una estafa.

Así lo irá diciendo en sus resoluciones, pero sin necesidad de mandar al empleado a cambiar la cartulina de la portada del expediente ... no tiene ninguna trascendencia jurídica.

Por supuesto que se da siempre una batalla en los Tribunales para que no empiece el ocultamiento descarado desde la misma cartulina -como fue que en el caso de Julio- logrando que se pase de simple "averiguación de paradero" a

"presunta desaparición forzoza". Sin embargo no es la carátula la que sanciona definitivamente lo que es, sino el procedimiento y lucha entre los que operan por la impunidad, buscando por los boliches a un borracho y mandan a la cana a hacer sebo y hacerse ver como que buscan a uno que se las tomó, y los que luchamos en la calle para que se concreten medidas -la mayor parte de las veces con enorme esfuerzo de los defensores populares y querellas- para que se rastille donde se debe, se hagan pericias, se persiga penalmente a los denunciados como autores y se los impute, procese y condene.

Pero concluyendo, como se puede ver, la carátula no causa estado, como dicen los abogados. Nada está firme por ello. Y aquí una pregunta elemental y claramente definitoria para reafirmarnos en la lucha y ver si a algunos que han perdido la memoria o la vergüenza les vuelve la razón popular: cuando caratularon lo de Julio Lopez como averiguación de paradero o algo así, nosotros, todos los que luchamos en la calle,

¿dejamos de gritar aparición con vida de Julio, desaparecido por segunda vez?.

Cuando el Juez encubridor Otranto, que originó con su orden de desalojo la ocasión para detenerlo y desaparecerlo a Santiago, seguía en sus trece de no admitir que había que investigar una desaparición forzada, como de hecho lo hizo en un insólito comunicado de prensa,

¿dejamos de gritar APARICIÓN CON VIDA YA DE SANTIAGO MALDONADO?.

Ni ebrios ni dormidos. Y porque no es cuestión de carátula, seguimos en la calle y llegamos hasta el 1º de septiembre, una de las movilizaciones más grandes en todos estos años.

Marchamos entonces, también contra el negacionismo de toda laya, sin atender a argumentos banales como estos o desnaturalizaciones que puedan hacer incluso familiares, porque por ese camino terminarán muchos enredados en posiciones como la de Graciela Fernández Mejjide, que también tiene un hijo desaparecido, y sin embargo niega a los 30.000 y ahora suma a Macri diciendo que "Maldonado no es para nada un caso de desaparición forzada de personas"... "Una fuerza es una fuerza, pero está integrada por hombres que son falibles, están entrenados para reprimir y podría haberse ido de las manos a alguien." En definitiva, marchamos porque